

ADDENDA N° 02

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
N° 001-2013-ESSALUD/GCL**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS) EN
LAS REDES ASISTENCIALES DE LIMA Y CALLAO"**

Conste por el presente documento la *Addenda* al contrato suscrito con fecha 30 de abril de 2013, que celebran de una parte **EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**, con RUC N° 20131257750, domicilio en Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente Central de Logística, señora **VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA**, identificada con D.N.I. N° 25822946, en mérito a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 507-PE-ESSALUD-2013, a quien en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**"; y de la otra parte la **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS, FUTURO VISION E.I.R.L.**, con RUC N° 20185972179, con domicilio legal en Av. San Borja Sur N° 536 - San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el **DR. WALTER FELIPE SANCHEZ HUMALA**, identificado con D.N.I. N° 06736624, según poder inscrito en la Partida Registral N° 01508520 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2013, **LAS PARTES** suscribieron un contrato para la prestación de los Servicios de Salud considerados en las Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2013-ESSALUD/GCL, respecto del ítem N° 1 señalado en las Bases del proceso de selección; considerando una vigencia de seis (06) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

Con fecha 23 de julio de 2013 se publicó en el Portal del Seguro Social de Salud - EsSalud, una ampliación del Catálogo de Diagnóstico y CIE 10, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

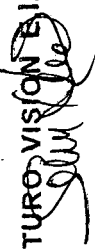
Con fecha 29 de octubre de 2013, el Seguro Social de Salud y la IPRESS *Futuro Visión E.I.R.L.*, suscribieron una *Addenda* al contrato perfeccionado con fecha 30 de abril de 2013, ampliando su vigencia por un (01) año adicional.

Mediante carta GGFV-0611/13 del 07 de noviembre de 2013, **EL CONTRATISTA** solicitó que se celebre una *Addenda* al contrato considerando la ampliación del Catálogo de Diagnóstico y CIE 10 publicado el 23 de julio de 2013 en el portal institucional de EsSalud.

Mediante informe N° 610-SGCSyAP-GA-GCL-ESSALUD-2013 del 12 de noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones opinó favorablemente respecto de la suscripción de la *Addenda*.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

LAS PARTES, de mutuo acuerdo, convienen que los Diagnósticos adicionales que han sido publicados en el Portal del Seguro Social de Salud en mérito a una modificación del Catálogo de Servicios de Salud corresponden ser atendidos con los procedimientos quirúrgicos que han sido contratados mediante el contrato suscrito con fecha 30 de abril de 2013, los mismos que fueron evaluados previamente a efectos de determinar su elegibilidad.

FUTURO VISION E.I.R.L.

Dr. Walter Sánchez-Humala
GERENTE GENERAL



Al respecto, los Diagnósticos adicionales que **EL CONTRATISTA** podrá atender, son los que se detallan a continuación:

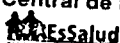
CATÁLOGO			AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO	
Item N°	CIE 10	NOMBRE	CIE 10	NOMBRE
1	H25.1	Catarata Senil Nuclear	H25.0	CATARATA SENIL INCIPIENTE
			H25.2	CATARATA SENIL TIPO MORGAGNIAN
			H25.8	OTRAS CATARATAS SENILES
			H25.9	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA
			H26.3	CATARATA INDUCIDA POR DROGAS
			H26.4	CATARATA RESIDUAL
			H26.8	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA
			H26.9	CATARATA, NO ESPECIFICADA

CLAUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN

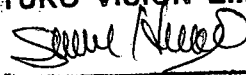
En todo lo que no se oponga a lo pactado en este documento se seguirán aplicando las condiciones del contrato original formalizado con fecha 30 de abril de 2013.

No existiendo dolo ni mala fe al momento de la suscripción de la presente *Addenda* las partes, en señal de conformidad con el contenido del presente documento, lo suscriben por duplicado en la ciudad de Lima, el 12 de noviembre de 2013.


"LA ENTIDAD"

.....
LARISSA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística


FUTURO VISION E.I.R.L.


Dr. Walter Sánchez-Humala
GERENTE GENERAL

"EL CONTRATISTA"

